

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2005-00261

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el representante legal de Gestiones Administrativas S.A. obrante en el archivo 041 del expediente digital en la que hace saber al despacho la no aceptación del cargo de secuestre dado que no se encuentra activa la sociedad para ejercer dicho cargo de conformidad con el inciso 4° del numeral 1° del artículo 48 del C.G.P., el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la aludida secuestre y en su lugar, designar a SOLUCIONES LEGALES INTEGRALES S.A.S. de la lista de auxiliares de la justicia, cuyos datos aparecen en el acta anexa, la cual hace parte íntegra de la presente providencia.

SEGUNDO: COMUNICAR mediante marconigrama o correo electrónico al secuestre que se nombró y al que se relevó.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 062 fijado el 24 DE JUNIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5b90123f71d9b8a656423207ecd98e850aff337c7cd7f95883d183216b5af3**

Documento generado en 23/06/2022 04:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>